

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202200063

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10º, artículo 577 ibídem, dentro del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores FERNANDO DÍAZ FONSECA y SANDRA MILENA CARRILLO MONTEALEGRE, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de nacimiento de FERNANDO DÍAZ FONSECA y SANDRA MILENA CARRILLO MONTEALEGRE y de su hijo JUAN FERNANDO DÍAZ CARRILLO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que se practicará a los señores FERNANDO DÍAZ FONSECA y SANDRA MILENA CARRILLO MONTEALEGRE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

